



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-019/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 383/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, CON ID N° 431.123.

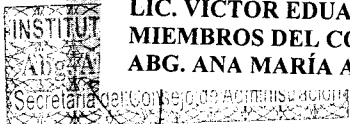
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1595/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 526/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 383/2024, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, a la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 383/2024, en fecha 26 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 15 de julio de 2025, la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 383/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 326/2025, de fecha 17 de julio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000326, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los ítems N° 2, N° 6, N° 9, N° 23, N° 72, N° 90, N° 102, N° 106, N° 143, N° 205 y N° 206, del Contrato N° 383/2024, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado,*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-019/2025

correspondiente a la LPN - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", los mismos son considerados de suma importancia para los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compras y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Providencia, de fecha 30 de julio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto del Contrato N° 383/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 337/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de los ítems N° 2, N° 6, N° 9, N° 23, N° 72, N° 90, N° 102, N° 106, N° 143, N° 205 y N° 206, del Contrato N° 383/2024, suscripto con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en la marco de la LPN - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" – ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019";

Que, por correo electrónico, de fecha 08 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025, la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 506/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 383/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032535/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-019/2025

cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3365/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 383/2024, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 30 de julio de 2025; y del Memorando DOP/DCS/N° 526/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 383/2024, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 383/2024, permanezcan invariables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-019/2025

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado (Iva Incluido)
2	51102301-002	535	10000005	Aciclovir - suspension	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	7.800	HECLOVIR 400	PARAGUAY	26.100	203.580.000	770	20.097.000
6	51241228-999	10392	10000011	ACIDO LACTICO OVULO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	GINET	PARAGUAY	5.292	31.752.000	462	2.444.904
9	51121708-001	1108	10000024	ALFAMETIL DOPA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300.000	ALFAMETILDOPA 500 MG. HEISECKE	PARAGUAY	1.944	583.200.000	60.000	116.640.000
23	51161608-001	10662	10000057	BETAHISTINA CLOROHIDRATO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	255.000	BETAHISTINA DIHIDROCLORURO 24 MG. HEISECKE	PARAGUAY	1.268	323.340.000	51.000	64.668.000
72	51172111-003	1179	10000156	DOMPERIDONA GOTAS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	45.000	DOMPERIDONA 1% HEISECKE	PARAGUAY	8.500	382.500.000	8.000	68.000.000
90	51181722-003	10463	10000207	FLUTICASONA SPRAY NASAL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10.800	FLUTICASONA PROPIONATO 0,05% HEISECKE	PARAGUAY	43.500	469.800.000	2.160	93.960.000
102	51191515-002	9754	10000234	HIDROCLOROTIAZIDA + AMILORIDA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000.000	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG + AMILORIDA CLORHIDRATO 5 MG HEISECKE	PARAGUAY	1.161	1.161.000.000	170.770	198.263.970
106	51142106-003	540	10000241	IBUPROFENO SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	135.000	BUENOX 200	PARAGUAY	12.000	1.620.000.000	27.000	324.000.000
143	51141703-001	10470	10000347	OLANZAPINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	80.000	OLANZAPINA 10 MG. HEISECKE	PARAGUAY	1.549	123.920.000	16.000	24.784.000
205	51151914-001	9980	10000584	CICLOBENZAPRINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	320.000	CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO 10 MG. HEISECKE	PARAGUAY	1.450	464.000.000	64.000	92.800.000
206	51142149-9999	10688	10000585	GLUCOSAMINA + MELOXICAN POLVO	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	117.500	CARTILOG PLUS	PARAGUAY	4.083	479.752.500	23.500	95.950.500
G. 1.101.608.374														

Monto ampliado: GS. 1.101.608.374.- (Guaraníes un mil ciento un millones seiscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro), IVA Incluido.-

Ruiz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA
Secretaria del Consejo de Administración

-4